



Hacia un Programa de Trabajo de los Medios Públicos con el Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.

Comisionado Fernando Borjón

México, D.F. 26, noviembre, 2014

Reforma Constitucional en Telecomunicaciones y Radiodifusión 2013



Con la reforma constitucional en Telecomunicaciones y Radiodifusión, surge el mandato para la creación del SPR y el IFT.



Reforma Constitucional en Radiodifusión 2013.



El IFT determina criterios y mecanismos adicionales para garantizar el mandato constitucional.



Coordinación de los objetivos



Regular el desarrollo eficiente del servicio de radiodifusión.

El IFT tendrá a su cargo la regulación, promoción y supervisión del uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico y la prestación del servicio de radiodifusión del SPR.



Facultades del IFT

Otorgamiento

- Programa de Concesionamiento
- Proceso simplificado: Asignación directa
- Transparencia del Procedimiento

Modificaciones

Prórroga

- Procedimiento reglado
- Criterios de evaluación
- Obligaciones específicas
- ✓ Homologar el régimen de permisos y concesiones
- ✓ Seguimiento continuo de obligaciones



Colaboración Institucional



Celebrar convenios de colaboración con órganos federales para supervisar la programación dirigida a la población infantil y la pluralidad de los contenidos.



Retos regulatorios en radiodifusión



Derecho de las Audiencias







Transición Digital Terrestre

CAMBIO DE PARADIGMA



Conclusiones.



Garantizar los derechos constitucionales del servicio público de radiodifusión



Regulación, promoción y supervisión del uso, aprovechamiento, explotación y prestación del servicio de radiodifusión.



Supervisar los contenidos dirigidos a la población infantil.



www.ift.org.mx



fernando.borjon@ift.org.mx



@Fer_Borjon

